

DECRETO N° **0890**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC-310-M-93, mediante el cual se gestionó la suscripción del Convenio entre esta **MUNICIPALIDAD** y la **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE PRODUCCION AGRARIA**, con el fin de afectar personal de la Dirección General de Recursos Hidrológicos para el estudio y elaboración de propuestas para el acondicionamiento del Arroyo Durán; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo que se persigue con el acondicionamiento del **ARROYO DURAN** es lograr su funcionamiento pleno como drenaje natural de las aguas provenientes de las áreas rural y urbana;

Que el Convenio en cuestión se firmó el día 27 de abril de 1993 y tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días;

Que ante lo expuesto corresponde dictar la norma legal que apruebe el referido convenio con su respectivo Anexo, que pasara a formar parte del decreto como Anexo I;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Convenio con su correspondiente Anexo, sus-
----- cripto entre esta **MUNICIPALIDAD** y la **SUBSECRETARIA DE**
ESTADO DE PRODUCCION AGRARIA, con fecha 27 de abril de 1993, con el
///...2º

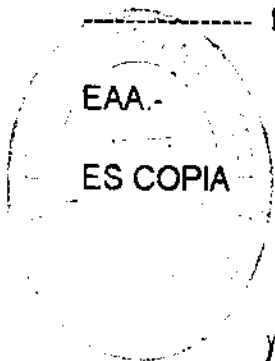
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

fin de afectar personal de la Dirección General de Recursos Hidrológicos para el estudio y elaboración de propuestas para el acondicionamiento del **ARROYO DURAN**, que forma parte del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN

Maria Luisa Herrera
Maria Luisa Herrera
DIRECCIÓN DE RECAPACHO

CONVENIO

----- Entre la *Municipalidad de la ciudad de Neuquén*, sita en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal, Dña. *DERLIS HEBE KLOOSTERMAN*, L.C. N° 2.045.714, cargo que inviste y justifica con Acta N° 17 de Proclamación de Autoridades de fecha 26 de septiembre de 1991 y Acta N° 15 de fecha 10 de diciembre de 1991 respectivamente, por una parte, y por la otra la *Subsecretaría de Estado de Producción Agraria*, representada en este acto por su señor Subsecretario, Dr. *ANDRES KACZORKIEWCZ*, en adelante "LA SUBSECRETARIA", y considerando la necesidad de afectar personal de la Dirección General de Recursos Hidrológicos para el "Estudio y elaboración" de propuestas para el acondicionamiento del Arroyo Durán, con el objetivo de lograr su funcionamiento pleno como drenaje natural de las aguas provenientes de las áreas rural y urbana; se convienen en acordar lo siguiente:-----

PRIMERA: El estudio comprenderá el análisis y evaluación de antecedentes existentes en ambos organismos y la correspondiente elaboración de propuestas de factibilidad para cumplir con el objetivo ut-supra mencionado.-----


SEGUNDA: A los efectos de la ejecución de las tareas emergentes, objeto del presente Convenio, ambas partes contribuirán con los medios operativos, técnicos y personal necesarios en partes proporcionales cuya incidencia se fijará oportunamente. LA MUNICIPALIDAD aportará los recursos económicos imprescindibles para llevar adelante la tarea.-----


TERCERA: La vigencia del presente Convenio será de 180 (ciento ochenta) días a partir de su firma y notificación a los responsables técnicos y podrá ser prorrogado por un período a convenir, cuando se justifique plenamente dicha prórroga y la misma sea solicitada con 30 (treinta) días de anticipación a la caducidad del presente.-----

CUARTA: Los agentes afectados al presente Convenio trabajarán en comisiones, pudiendo requerir colaboración de otras áreas de sus respectivos organismos según lo exija la dinámica del trabajo, las que prestarán su apoyo de acuerdo a la urgencia demandada.-----

QUINTA: Tanto el personal afectado, como el desarrollo de las etapas del trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Convenio.-----

----- En prueba de conformidad las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.-----


Am. JORGE GRAU
Secretario de Obras y
Servicios Públicos


Dr. ANDRES KACZORKIEWCZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE PRODUCCION AGRARIA




DERLIS HEBE KLOOSTERMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

CONVENIO DE ESTUDIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
LA SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGRARIA
SOBRE EL ARROYO DURAN

PRIMERA: El personal afectado, sin que esto sea taxativo por parte del MUNICIPIO, serán: la Arq^o SELVA MESQUIN, el Ing^o ROBERTO COMELLI y el Sr. OMAR SOLSONA, dependientes de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; por parte de LA SUBSECRETARIA serán: el Ing^o DANIEL ACCATTATIS, el Ing^o RICARDO SALASSA y en forma alternativa el Ing^o ROBERTO DEZA o la Ing^o MARCELA GONZALEZ, dependientes de la Dirección General de Recursos Hidrológicos.

SEGUNDA: El estudio compromete una extensa superficie del ejido municipal (50%) involucrando dos situaciones: la rural, por el sistema de riego y drenaje; la urbana por sus descargas pluvio-aluvionales y los aportes subsuperficiales.

TERCERA: Las comisiones de trabajo se reunirán como mínimo durante una jornada semanal y como máximo dos jornadas semanales que serán establecidas de común acuerdo.

CUARTA: El trabajo será desarrollado en las siguientes etapas: a) Análisis y diagnóstico de la situación actual y de los antecedentes existentes. b) Enunciación de los estudios básicos a fin de arribar a la elaboración y presentación de la o las alternativas técnicamente más convenientes.

Jorge G. Pin
Mr. JORGE PIN
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

Andrés J. Kaczorkiewicz
Dr. ANDRÉS J. KACZORKIEWICZ
SUBSECRETARIO DE PRODUCCION AGRARIA



Depl. Iratxe Kloosterman
DEPL. IRATXE KLOOSTERMAN
INTENDENTE MUNICIPAL